PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 388

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010, "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UPS", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 19 de noviembre de 2010

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 171/2010 del 18 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, que remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 30/10 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UPS"**,

El Acta de Evaluación de Ofertas Nº 40/2010 "Contratación Directa Nº 30/10 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UPS"** y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por la Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENAN LA LEY 1535/1999",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 388

Que, la Ley Nº 3964 de fecha 20 de enero de 2010 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3866 de fecha 28 de enero de 2010 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 3964/2010, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010"**; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

Que, conforme al Acta de Evaluación Nº 40 del 15 de noviembre de 2010, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 1º de la Resolución 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones legales del Llamado "Contratación Directa Nº 30/10 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UPS"**,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 388

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2010, "SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UPS", PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa Nº 30/10 **"SERVICIOS DE REPARACIÓN DE UPS"**, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; y el artículo 1º de la Resolución 805/2009 del 22 de mayo de 2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a la siguiente firma:

ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA S.R.L., con RUC N°80001298-4, por un monto de guaraníes dos millones setecientos cincuenta mil (G.2.750.000), IVA incluido,

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, los trámites pertinentes, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación al rubro 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación del Presupuesto vigente del Ejercicio Fiscal 2010 .----------

Nº. 388

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

FDO: JORGE MARÍA BENÍTEZ AQUINO
Secretario General
SEPRELAD

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Director General

JORGE BENITEZ AQUINO
Secretario General